

Marzo 2021

TURISMO INTERNACIONAL TOTAL PAÍS

Dirección Nacional de Mercados y Estadística

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

INFORME TURISMO INTERNACIONAL TOTAL PAÍS
MARZO 2021

**Dirección Nacional de Mercados y Estadísticas de
Turismo**

Subsecretaría de Desarrollo Estratégico
Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación
www.turismo.gob.ar
Suipacha 1111 20° Piso (C1008AAW) | CABA | Argentina

Fecha de publicación: 10 de marzo de 2021

Índice

Turismo internacional total país	3
Turismo receptivo	5
Turismo emisor	5
Anexo estadístico	6
Notas técnicas	7
Definiciones y conceptos utilizados	7

Signos convencionales

- * Dato provisorio
- ... Dato no disponible a la fecha de presentación de los resultados
- /// Dato que no corresponde presentar debido a la naturaleza de las cosas
- S/D** Sin registro de datos
- Dato igual a cero
- e** Dato estimado



Estadísticas de turismo: yvera.tur.ar/estadistica

Datos abiertos: datos.yvera.tur.ar



TURISMO INTERNACIONAL TOTAL PAÍS

Este informe presenta las estimaciones del turismo internacional -receptivo y emisor- de la totalidad de los pasos fronterizos del país. La información estadística que se presenta, basada en los registros migratorios provistos por la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) y en la Encuesta de Turismo Internacional (ETI), se refiere al flujo de turistas no residentes que visitaron el país y de los turistas residentes que viajaron al exterior, por todos los medios de transporte (aéreo, fluvial/marítimo y terrestre), actualizado a enero de 2021.

Como es de público conocimiento, a partir del 16 del mes de marzo se establecieron restricciones a la circulación de las personas por las fronteras del país con el objetivo de reducir la exposición al contagio del COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).

En efecto, el DNU 274/2020 publicado en el Boletín Oficial el 16 de marzo del 2020, y sus modificatorias, establecen la prohibición de ingreso al territorio nacional, a través de puertos, aeropuertos, pasos internacionales, centros de frontera y cualquier otro punto de acceso, y el DNU 297/2020 del 20 de marzo de 2020 y sus modificatorias, dicta el aislamiento (o distanciamiento) social preventivo y obligatorio.

Las disposiciones mencionadas fijan algunas excepciones sobre la prohibición de ingreso, tales como la de aquellos viajeros que tienen causas justificadas, de acuerdo al decreto n° 274/20, con las normas complementarias y modificatorias.

El Gobierno Nacional implementó en abril, mediante el DNU 331/20 la apertura planificada y controlada de pasos terrestres, aéreos, fluviales y marítimos, bajo la modalidad de “corredores seguros”, para posibilitar el ingreso paulatino al territorio nacional de las personas residentes en el país y de los argentinos con residencia en el exterior.

El 30 de octubre se publicó la resolución n° 243/205 del Ministerio de Transporte, donde se encomendó a la Administración Nacional de Aviación Civil la aprobación de la programación de las operaciones de transporte aéreo internacional de pasajeros, respetando las restricciones de ingreso al país, establecidas en el decreto n° 274/20 y sus sucesivas prórrogas y excepciones. De este modo, se reanudan los vuelos internacionales regulares que hasta el momento se venían realizando como vuelos especiales autorizados como excepción.

En este contexto, el Gobierno Nacional mediante la decisión administrativa n° 1949 emitida por el Jefe de Gabinete de Ministros y publicada el 29 de octubre, estableció la excepción al cumplimiento del aislamiento social preventivo y obligatorio a la actividad del Turismo y al Servicio Público de Transporte Internacional a los efectos de la realización de una prueba piloto de turismo receptivo, para turistas provenientes de países limítrofes que sean nacionales o extranjeros residentes en los mismos, y cuyo destino sea el Área Metropolitana de Buenos Aires. Quienes ingresen al país al amparo de la presente norma deberán cumplimentar la presentación de la Declaración Jurada Obligatoria, una constancia de PCR negativo (72 horas de antelación como máximo) y de un seguro de asistencia médica que comprenda prestaciones de internación y aislamiento por COVID-19.

El 24 de diciembre, mediante la decisión administrativa n° 2.252/207 emitida por el jefe de Gabinete de Ministros, se estableció que: a) desde el día 25 de diciembre de 2020 hasta el día 8 de enero de 2021 se suspende la vigencia de la decisión administrativa n° 1.949; b) el Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil, suspenda autorizaciones que se hubieran otorgado de vuelos directos procedentes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Australia, Dinamarca, Italia y Holanda, y con destino a esos países, ante el nuevo linaje en la secuenciación de muestras locales; y c) el Ministerio del Interior –a través de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM)– suspenda autorizaciones que se hubieran otorgado para ingresos y egresos a través de los pasos fronterizos habilitados (con excepción de los pasos fronterizos de San Sebastián

e Integración Austral, ambos situados en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), salvo para el ingreso de residentes y ciudadanos argentinos y las que se dispusieran de conformidad con el segundo párrafo del artículo 1° decreto n° 274/20 y sus modificatorios.

El 8 de enero de 2021, mediante la decisión administrativa n° 02/218 emitida por jefe de Gabinete de Ministros, se prorrogó el plazo establecido en el artículo 1° de la decisión administrativa n° 2.252/20, hasta el 31 de enero de 2021 inclusive. Durante este período se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la norma citada precedentemente. Asimismo, se estableció que la DNM, la ANAC y el Ministerio de Salud coordinen las acciones necesarias para determinar los cronogramas de vuelos y la cantidad de pasajeros y pasajeras que ingresan en forma paulatina y diaria al país, especialmente a través de vuelos provenientes de Estados Unidos y Europa.

Durante enero, se mantuvieron los requisitos para el ingreso al país vigentes a partir de diciembre de 2020, que incluyeron la presentación de una declaración jurada electrónica, de un test de PCR negativo de 72 horas como máximo, el cumplimiento de cuarentena de 10 días si al arribo no contaran con el test o de los días que resten hasta totalizar los 10 días computados a partir de la toma de la muestra. Asimismo, los extranjeros no residentes debieron presentar un seguro especial de viajero, mientras que los viajeros nacionales o residentes en la Argentina utilizaron la aplicación Cuidar y, en ambos casos, cumplir con las demás exigencias de las jurisdicciones locales de destino en el país. Para las personas que se vieron imposibilitadas de realizar el test de PCR negativo con 72 horas de antelación al embarque en el país de procedencia, se dispuso la posibilidad de realizar dicho análisis a su arribo a Ezeiza.

Por su parte, los movimientos del turismo emisoro estuvieron limitados a las condiciones de ingreso del país de destino. Los requisitos migratorios que se debían cumplir incluyeron ser residentes del país de destino, tener doble ciudadanía o contar con permisos acordados, como en los casos de reagrupaciones familiares y trabajadores o estudiantes con la correspondiente documentación.

La Encuesta de Turismo Internacional (ETI) estuvo suspendida desde marzo hasta diciembre de 2020. A partir de enero de 2021 se retoma el operativo de campo, únicamente en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, mientras que en el resto de los pasos internacionales sigue interrumpido temporalmente.

Con el fin de clasificar los viajes con fines turísticos (cuya definición internacional incluye otros motivos además del ocio / recreacional como, por ejemplo, negocios, estudios, médicos, o la visita a familiares y/o amigos, etc) según la condición de residencia de visitante, en las estimaciones de enero de 2021 se continuaron utilizando únicamente los datos provistos por la DNM, en línea con las recomendaciones del INDEC. Por ello, las cifras presentadas son de carácter provisorio.

TURISMO RECEPTIVO

En el mes de enero de 2021 se estimó un total de **22.784 turistas no residentes** por todos los medios de transporte, lo cual **representó una caída interanual de 97,5%**.

En mayor medida los turistas no residentes (93%) se registraron en las vías aéreas, con un decrecimiento de 93,3%, respecto al mismo mes del año 2020. El 6% utilizaron un medio de transporte terrestre, y presentó una variación interanual de -99,7%, finalmente el 1% restante utilizó transportes marítimos/ fluviales, con una caída interanual de 99,8%.

TURISMO EMISIVO

Durante enero de 2021, se estimaron **64.496 turistas residentes argentinos** con destinos del viaje en el exterior, un **decrecimiento de 94,5%** respecto a lo registrado en el mismo mes del año anterior.

El 92% de los turistas residentes utilizó medios de transporte aéreos en sus viajes, que tuvieron una variación interanual de -80,6%; el 5% lo hizo en medios terrestres, con una caída del 99,5%, mientras que el 3% restante lo hizo a través de un medio marítimo/fluvial, con un decrecimiento de 98,8%.

ANEXO ESTADÍSTICO

TURISMO RECEPTIVO

Turistas no residentes por mes según medio de transporte.

Año 2020 y enero 2021

Año	Mes	Turismo Receptivo		Medio de transporte					
		TOTAL	Var. i.a.	Aéreo	Var. i.a.	Fluvial/ Marítimo	Var. i.a.	Terrestre	Var. i.a.
		turistas no residentes	%						
2020*	Total	2.135.117	-71,1%	736.473	-76,0%	358.706	-67,2%	1.039.938	-67,9%
	Enero	895.534	1,7%	314.013	-7,4%	151.456	1,4%	430.065	9,7%
	Febrero	819.980	13,0%	238.778	2,6%	142.068	7,0%	439.134	22,1%
	Marzo	331.479	-48,3%	110.163	-58,8%	62.770	-42,2%	158.547	-40,1%
	Abril	0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%
	Mayo	0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%
	Junio	0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%
	Julio	1.288	-99,8%	969	-99,6%	46	-99,9%	273	-99,9%
	Agosto	3.375	-99,3%	1.651	-99,3%	163	-99,7%	1.561	-99,2%
	Septiembre	4.317	-99,3%	2.615	-98,9%	212	-99,7%	1.490	-99,4%
	Octubre	5.020	-99,1%	3.509	-98,5%	201	-99,7%	1.310	-99,5%
	Noviembre	9.742	-98,4%	7.367	-97,2%	479	-99,4%	1.896	-99,3%
	Diciembre	18.813	-97,7%	15.252	-95,0%	651	-99,5%	2.910	-99,2%
2021*	Total (ene)	22.784	-97,5%	21.078	-93,3%	330	-99,8%	1.376	-99,7%
	Enero	22.784	-97,5%	21.078	-93,3%	330	-99,8%	1.376	-99,7%

Fuente: Dirección Nacional de Mercados y Estadística, Ministerio de Turismo y Deportes

(*) Datos provisorios.

Nota: El flujo de turismo internacional se ha visto afectado desde marzo por el cierre de fronteras decretado el 16 de marzo de 2020 en virtud de la pandemia en relación con el COVID-19 (DNU 274/2020 y sus modificatorias).

TURISMO EMISIVO

Turistas residentes que viajaron al exterior por mes según medio de transporte. Año 2020 y enero 2021

Año	Mes	Turismo Emisivo		Medio de transporte					
		TOTAL	Var. i.a.	Aéreo	Var. i.a.	Fluvial/ Marítimo	Var. i.a.	Terrestre	Var. i.a.
		turistas residentes	%	turistas residentes	%	turistas residentes	%	turistas residentes	%
2020*	Total	2.970.114	-67,4%	1.024.133	-74,1%	334.696	-60,8%	1.611.286	-62,6%
	Enero	1.167.153	-11,0%	305.039	-19,0%	147.077	0,6%	715.037	-9,3%
	Febrero	1.205.563	0,9%	350.044	-14,3%	141.038	20,9%	714.481	6,6%
	Marzo	331.092	-64,4%	137.686	-64,5%	35.853	-60,5%	157.553	-65,1%
	Abril	0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%
	Mayo	0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%
	Junio	0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%
	Julio	5.439	-99,3%	3.568	-98,9%	376	-99,4%	1.495	-99,6%
	Agosto	5.962	-99,1%	3.617	-99,0%	591	-98,8%	1.754	-99,3%
	Septiembre	11.042	-98,2%	8.952	-97,2%	779	-98,4%	1.311	-99,4%
	Octubre	18.500	-97,0%	15.115	-95,3%	1.302	-97,5%	2.083	-99,1%
	Noviembre	33.544	-94,2%	28.626	-89,3%	1.699	-97,2%	3.219	-98,7%
Diciembre	62.828	-89,6%	52.868	-78,3%	2.517	-97,2%	7.443	-97,3%	
2021*	Total (ene)	64.496	-94,5%	59.309	-80,6%	1.732	-98,8%	3.455	-99,5%
	Enero	64.496	-94,5%	59.309	-80,6%	1.732	-98,8%	3.455	-99,5%

Fuente: Dirección Nacional de Mercados y Estadística, Ministerio de Turismo y Deportes

(*) Datos provisorios

Nota: El flujo de turismo internacional se ha visto afectado desde marzo por el cierre de fronteras decretado el 16 de marzo de 2020 en virtud de la pandemia en relación con el COVID-19 (DNU 274/2020 y sus modificatorias).

NOTAS TÉCNICAS

La estimación del turismo internacional (receptivo y emisor) para el total del país surge de distintas fuentes de datos.

La fuente principal de información son los registros migratorios provistos por la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), cuyo análisis permite distinguir los turistas de otros tipos de viajeros internacionales (excursionistas, tripulantes, etc.).

Para los Aeropuertos Internacionales de Ezeiza, Córdoba, Mendoza, Aeroparque Jorge Newbery y el Paso Internacional Cristo Redentor (Los Libertadores y Horcones), la fuente de información es la Encuesta de Turismo Internacional (ETI), realizada por el INDEC y el Ministerio de Turismo y Deportes. La misma tiene como objetivo caracterizar el flujo y medir el gasto de los visitantes no residentes durante su permanencia en Argentina (turismo receptivo) y de los visitantes residentes en Argentina durante su permanencia en el exterior (turismo emisor).

Para más detalles, ver el documento metodológico de la estimación del turismo Internacional de la Argentina: <https://www.yvera.tur.ar/estadistica/documentos/download/5dc0460bcfa3e053142696.pdf>

DEFINICIONES Y CONCEPTOS UTILIZADOS

Viaje: Refiere a todo desplazamiento de una persona a un lugar fuera de su entorno habitual, por cualquier motivo y duración, desde el momento de su salida hasta su regreso.

Viaje receptor: Es el viaje a un país efectuado por una persona no residente desde el momento en que llega a un país hasta el momento en que sale del mismo.

Viaje emisor: Es el viaje realizado fuera de un país por una persona residente en el mismo desde el momento en que deja su lugar de residencia habitual hasta su regreso.

Viaje turístico: Es el viaje realizado por los visitantes.

Visitante: Es una persona que viaja a un destino principal distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior a un año, con cualquier finalidad principal que no sea ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitado.

Entorno habitual: Se define como la zona geográfica (aunque no necesariamente contigua) en la que una persona realiza sus actividades cotidianas habituales. Incluye el lugar de residencia habitual del hogar al que pertenece, su lugar de trabajo o estudio, y cualquier otro lugar que visite con regularidad y frecuencia, aun cuando dicho lugar esté lejos de su lugar de residencia habitual.

Turismo receptivo: Engloba las actividades realizadas por un visitante no residente en el país de referencia, como parte de un viaje turístico receptor.

Turismo emisor: Abarca las actividades realizadas por un visitante residente fuera del país de referencia, como parte de un viaje turístico emisor.

Turismo internacional: Comprende el turismo receptivo y el turismo emisor.

Turista: Un visitante se clasifica como turista si su viaje incluye una pernoctación.

País de residencia habitual: Es aquel en el cual una persona tiene su lugar de residencia habitual.

Argentina unida



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina